



SELLO QVARTO, DIEZ MIL Y SETENTA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

El Sr Don Juan Quint Regidor no vino en
de acuerdo
a Petición de las tres personas a cuyo cargo
está el adeudo de los que se ingiere de
la ley que el salario de mano adelantado
toda los seis meses que faltan para con-
glier respecto de los gastos que atemido
y tiene en el adeudo del Portasparr
de las labras que da a fianca de ser brito
y de a de uear lo = la ciudad de la cordo
que se firmo el contador =

Quarto

Don Juan Quint Regidor de la ciudad de la cordo
ta en el nombre de la Real Audiencia para tener a cesion
de Manuel Gomez en la herencia, la de
Mano ballesteros en San Antuan = la ciudad
de los señales para el dicho efecto =
la ciudad de acuerdo se sigue en dar el tuyo

Hugo de...
sito =

delposito a los ganaderos ara con
de quarenta reales la fanega que
a como se ta elposito y de n...
cinco fanegas de tuyo cada dia
ya siendo les do la qui mentes
fanegas que se mandaron dar en quin
te, se de noviembre se sigue con
el de mas tuyo que elposito tiene
al mismo precio =

En el dicho punto diez caros como
la ciudad de acuerdo que los Sr Don Juan
Quint y Don Diego de la...
de la...
de la...

La...
de la...
de la...
de la...

